



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.651/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 268/2012 por el fallecimiento sin testar de D/ña MARÍA MARTÍN GUERRAS, ocurrido en EL BARCO DE ÁVILA (ÁVILA) promovido por EL ABOGADO DEL ESTADO, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Ávila, a cuatro de Mayo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.